



STCST

**20223870763451**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., abril 13 de 2022

**Señor**

**CARLOS ARTURO SOTO**

Dirección: No Registra

Email: No registra

Twitter: @carlosarturosot

Teléfono: No Registra

Bogotá – D.C.

**REF:** Atención requerimiento IDU No. 204929 Bogotá te escucha No. 879882022 con radicado IDU No. 20221850417012 y requerimiento IDU No. 204943 Bogotá te escucha No. 881302022 con radicado IDU No. 20221850417982 del 07/03/2022. Atención, derecho de petición.

Respetado Señor Soto:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No.5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia según las competencias que les corresponden.

De acuerdo con la solicitud remitida, en la cual manifiesta que:

*“...Puente calle 63 con 30 pésimo estado Mas de 5 huecos...”*

*“...Calle 26 crra 75 sentido occidente a oriente 3 Huecos grandes de por lo menos 3x2 metro. Favor reparar urgente...”*

*“...Autopista norte con calle 152 en pésimo estado Carril central con huecos gigantes...”*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

1



STCST

**20223870763451**

Informacion Publica

Al responder cite este número

*“...Puente vehicular autopista norte con 134 oreja para tomar la 134 hacia occidente. Pésimo estado desniveles profundo...”*

A continuación, se atiende cada una de sus solicitudes:

Respecto a la información sobre el puente de la Calle 63 con Carrera 30, le informamos que el IDU cuenta con esquemas de conservación de la infraestructura existente que tienen como objetivo fundamental garantizar que los puentes cumplan el período de vida útil para el cual fueron diseñados y construidos, o ampliar este período, con el desarrollo y control de acciones de obra aplicadas en el tiempo.

Con este propósito, el IDU estructuró entre otros, el programa de conservación de puentes vehiculares para la ciudad de Bogotá, el cual ha tenido como estrategia realizar las intervenciones requeridas, optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad. Para tal fin se implementó una herramienta objetiva para priorizar los recursos disponibles en esta Entidad para la atención de puentes vehiculares.

Dicha herramienta es el modelo de priorización con base en el cual se seleccionan las estructuras que se van a intervenir a partir de criterios que se articulan con el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad.

De conformidad con lo anterior, puente vehicular 22144465 localizado en la intersección de la Avenida José Celestino Mutis por Avenida Ciudad de Quito fue considerado dentro del ejercicio de modelación para la priorización 2021, sin embargo, según el resultado, no quedó priorizado, toda vez que había estructuras que requerían de atención inmediata de acuerdo con el Modelo de Priorización.

Así las cosas, se solicitó a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial que se evalúe la posibilidad de intervenir esta estructura a través del contrato de obra IDU 1776 de 2021, cuyo objeto es *“Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de puentes vehiculares en Bogotá D. C., incluye superestructura, subestructura y accesos”*, con el fin de que sean reparados los daños de manera pronta.

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



STCST

**20223870763451**

Información Pública

Al responder cite este número

No obstante, es preciso advertir que la atención del puente por medio de este contrato está supeditada al alcance de los recursos disponibles toda vez que los contratos de mantenimiento son a monto agotable.

En el caso que no pueda ser atendido con un contrato que se encuentre en ejecución se incluirá en el contrato vigencia 2022” que se prevé será adjudicado en el último trimestre del año en curso.

Con relación a la Autopista Norte y Calle 26, me permito informar que en el mes de noviembre de 2021 fueron suscritos los siguientes contratos:

- Contrato de Obra IDU 1718 de 2021, cuyo objeto es **“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1”**.
- Contrato de Interventoría IDU-1773 de 2021 cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN A PRECIOS UNITARIOS DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1”**
- Contrato de Obra IDU-1719-2021 suscrito entre Consorcio Vías por Bogotá IC y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), cuyo objeto es **“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2”**.
- Contrato de Interventoría IDU-1767-2021, cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2”**, suscrito entre Consorcio Intervías BGT y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).

De lo anterior, se comunica que los contratos referidos suscribieron acta de inicio el 24 y 17 de diciembre de 2021 cuyo plazo total contempla tres (3) meses para actividades previas y veinticuatro (24) meses en actividades de ejecución de obra y recibo.

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



STCST

**20223870763451**

Información Pública

Al responder cite este número

Una vez revisada su solicitud, se indica que los tramos se encuentran priorizados así:

- Contrato de Obra IDU-1718-2021: Autopista Norte (desde Monumento a los Héroes (Intersección Calle 80) hasta Estación Terminal.
- Contrato de Obra IDU-1719-2021: Conexión Cl 26 - NQS (KR 33 entre Troncal NQS y Troncal Calle 26); Troncal Calle 26 (desde AC 19 (ramal KR 3) hasta KR 103).

Al respecto, se indica que en la Troncal Autopista Norte se dio inicio al mantenimiento periódico en donde se enmarcan actividades como reemplazo de losas en concreto y parcheo, en cuanto a la Calle 26 actualmente se vienen realizando actividades de mantenimiento rutinario y mantenimiento periódico, con labores como limpieza de sumideros, cambio de sello de juntas y parcheo.

Sin embargo, es importante precisar de acuerdo a lo enunciado en los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA lo siguiente:

“(…)

*Las actividades a ejecutar en el perfil total de las Troncales Caracas y Autopista Norte corresponden a intervenciones realizadas con el fin de mejorar las condiciones de seguridad vial, entendiendo ésta como la prevención de accidentes de tránsito o la minimización de sus efectos, especialmente para la vida y la salud de las personas. Lo anterior, teniendo en cuenta que la estructura existente ya cumplió su vida útil y que la Entidad no cuenta con el presupuesto ni estudios requeridos para la reconstrucción del perfil total de estas Troncales. Para la atención de dichos corredores el Contratista deberá proponer alternativas de materiales y de construcción, con su correspondiente presupuesto para revisión y aprobación de la interventoría, las cuales serán sometidas a validación por parte del IDU.*

“(…)”

Al respecto y de acuerdo a la dirección reportada de su requerimiento autopista norte con 134 oreja para tomar la 134 hacia occidente, me permito informar que una vez revisado el sistema de información SIGIDU se encontró que su requerimiento se encuentra ubicado en el CIV 11009341, por lo anterior, se informa que el Tipo de Malla Vial corresponde a Local

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

**20223870763451**

Información Pública

Al responder cite este número

y se encuentra separado por la Empresa de Acueducto Agua y Alcantarillado de Bogotá para el proyecto “Renovación de las redes locales de Acueducto Alcantarillado Sanitario y Pluvial del barrio Prado Veraniego Fase 1”.

Dado lo anterior, y conforme a lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento damos traslado de su petición a la Empresa de Acueducto Agua y Alcantarillado de Bogotá para que dentro de sus competencias atienda su solicitud.

Por último, es importante indicar que los recursos del contrato en mención son a monto agotable y las intervenciones están sujetas a la priorización y disponibilidad de recursos con los que se cuente en la fecha establecida para su ejecución.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés, reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual, forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,



**Felipe Augusto Franco Leano**

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte (e)

Firma mecánica generada en 13-04-2022 10:49 AM

Cc Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogota - Eaab Carolina Arango Olaya Gerente General- Av. Calle 24 N° 37 15 - Notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co Notificaciones.electronicas@acueducto.com.co Cp: (Bogota-D.C.)

Elaboró: Johana Catalina Otolara Duarte-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte

5

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



STCST

**20223870763451**

Información Pública

Al responder cite este número

Revisó: Katherine Betancourt - Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte  
Olga Lucia Villamil Ruiz - Dirección Técnica De Conservación De Infraestructura

